



CONTRATO DE PRESTAMO PRENDARIO

Nosotros: XXXXXXXXXXXX, con DNI No. XXXXXXXXXX, mayor de edad, XX y de este domicilio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en lo sucesivo para los efectos de este Contrato se denominará “**EL PRESTATARIO**” y XX, con DNI No. XXXX-XXXX-XXXX, mayor de edad, casado, Bachiller en Administración de Empresas, hondureño y con domicilio en la comunidad de Mezapa, Santa Rosa del Norte, Tela, Atlántida, quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal de la Junta Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito **SAN ANTONIO MARIA CLARET LIMITADA**, electo para ese cargo en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día veinticuatro (XX) de abril del año dos mil veintiuno (XXXX), según Acta número **CINCUENTA Y UNO (51)**, punto Número: **QUINCE (XX)**, numeral “15.1”, quien en lo sucesivo se identifica en este Contrato como “**LA COOPERATIVA**”; hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos un Contrato de Préstamo que se registrará por las estipulaciones, términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERO: CONDICIONES GENERALES:

- 1. DESCRIPCION DEL PRODUCTO:** El préstamo se otorga con garantía Prendaria
- 2. MONTO:** El Préstamo otorgado es por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXX **LEMPIRAS EXACTOS (L .)**, valor que se compromete a pagar en el tiempo de vigencia del Contrato, incondicionalmente y sin protesta.
- 3. DESTINO DEL PRESTAMO:** Los fondos desembolsados serán destinados para XXXXXXXXXXXXXXXXXX; **LA COOPERATIVA** podrá dar por vencido anticipadamente este Contrato, y exigir su inmediata cancelación de los saldos adeudados más intereses, honorarios y gastos legales; si **EL PRESTATARIO** destinare el préstamo para una finalidad distinta a la aquí pactada.
- 4. PLAZO Y AMORTIZACION:** El plazo del préstamo será de XXXXXXXX (X) meses, contados a partir de la fecha y firma del presente Contrato y **EL PRESTATARIO** se obliga a pagar **(XX)** cuotas mensuales consecutivas por un valor de XXXXXXXX **LEMPIRAS CON /100 CTVOS. (L .)** cada una, mismas que comprenden abono a capital e intereses más la cantidad de XXXXXXXX **LEMPIRAS CON /100 CTVOS (L.00)** mensual en concepto de seguros de deuda, vehículo, amparo fúnebre y XXXXXXXX **LEMPIRAS (L.)** de ahorro de aportaciones, sumando una cuota total mensual de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **LEMPIRAS con /100 CTVOS. (L.)**. La cuota de los seguros puede ser variable.
- 5. LUGAR Y FECHA DE PAGO:** **EL PRESTATARIO** pagará el préstamo en las oficinas de **LA COOPERATIVA** por ventanilla, transferencia, debito a cuenta o nómina, sin necesidad de requerimiento alguno, la primera cuota deberá ser efectiva a más tardar el XXXXXXXXXXXX y las siguientes cuotas corresponderán a ser pagadas los días XXXXXX de cada mes y en caso que este sea inhábil la fecha de pago se traslada un día antes.
- 6. INTERESES:** El préstamo devengará **una tasa** de interés del XXXX % anual, si la Junta Directiva modificare las tasas de interés Activa en un futuro, pagará esta última. En caso de mora **LA COOPERATIVA** cobrará al **PRESTATARIO** un interés moratorio del **2%** mensual sobre el saldo vencido.
- 7. COMISIONES:** **EL PRESTATARIO** acepta que se le deduzcan del monto otorgado en el préstamo los valores en concepto vinculados a desembolso: gastos administrativos y comisiones XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **(L.)**
- 8. DESEMBOLSO:** **EL PRESTATARIO** recibirá la cantidad señalada en la Cláusula Primera, consignada en el numeral 2, menos gastos administrativos y comisiones incurridas en el numeral 7.



CONTRATO DE PRESTAMO PRENDARIO

- 9. MORA: EL PRESTATARIO** incurre en mora si deja de pagar una cuota, la falta de pago después de la fecha de la cuota vencida autoriza a la **COOPERATIVA** a realizar gestiones de cobranza administrativa, gestión que tendrá un recargo de **CIENT LEMPIRAS (L100.00)** por cada nota enviada al prestatario y aval (si aplica), si después de la cuarta nota enviada el **PRESTATARIO** no hace ningún arreglo de pago, dará derecho a **LA COOPERATIVA** de declarar vencido el préstamo anticipadamente y exigir judicialmente el pago total del mismo, intereses, gastos y costos legales que serán pagaderos por el prestatario o aval. Las comunicaciones realizadas por **LA COOPERATIVA** se considerarán para todos los efectos legales como recibidas por el destinatario si se han enviado a la dirección consignada en los registros de **LA COOPERATIVA**, el **PRESTATARIO** se compromete a informar por escrito cualquier cambio o modificación que ocurra en la información o DNI que haya sido suministrada al momento de la solicitud del crédito.
- 10. COSTO ANUAL TOTAL (CAT): El costo anual total a pagar por el PRESTATARIO será de XXXXX %**, esto incluye la totalidad de los costos, comisiones y gastos inherentes al préstamo otorgado por la **COOPERATIVA** excluyendo impuestos aplicables a la transacción, gastos originados en la valoración de bienes otorgados en la garantía y gastos notariales por el registro y traslado de dominio (si aplica), el cual es calculado de acuerdo a los componentes y metodología previstos en la Normativa de regulación aplicable.
- 11. CAPITALIZACION: EL PRESTATARIO** capitalizara la cuenta de Aportaciones mediante una suma asignada como parte de la cuota a pagar periódicamente.
- 12. SEGUROS: EL PRESTATARIO** podrá suscribir los seguros que amparan el presente préstamo por el saldo otorgado y garantías, con cualquier compañía de seguros autorizada por la CNBS de Honduras; endosando las pólizas a favor de **LA COOPERATIVA** como primer y único beneficiario; con el entendido que deberá presentar la renovación de la póliza de seguros debidamente endosada a favor de **LA COOPERATIVA**, treinta días (30) antes de su vencimiento, en caso de no presentar una póliza de seguros debidamente suscrita; **EL PRESTATARIO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a contratar los seguros correspondientes con **EQUIDAD COMPAÑÍA DE SEGUROS**, seguros que serán renovados anualmente con recursos propios de **EL PRESTATARIO**, pagaderos de forma mensual y se incluirán en la cuota del préstamo. Cuando se trate de suscripciones por valores mayores al máximo permitido en la póliza colectiva en el caso del Seguro Saldo Deuda y Pólizas de Vehículo, aunque se haya efectuado el pago de la prima, se requerirá esperar un periodo de aprobación por parte de la Compañía de Seguro.
- 13. GARANTIAS: EL PRESTATARIO** garantiza el monto del préstamo con una prenda mercantil (**Vehículo**) así mismo con sus Ahorros y Aportaciones actuales y las que haga en el futuro, valores que a su vez autoriza a **LA COOPERATIVA** debitar de cualquiera de sus cuentas las cantidades necesarias a fin de amortizar o cancelar la totalidad de las deudas vencidas, sin autorización o notificación; en caso de ser necesario. Así mismo, autoriza formalmente a **LA COOPERATIVA** para que pueda ceder o descontar el préstamo formalizado en este Contrato ante terceros acreedores.
- 14. SALDO:** Para los efectos de este Contrato, el Estado de Cuenta Certificado por el Contador de **LA COOPERATIVA**, dará fe para la fijación del saldo deudor resultante a cargo del acreditado, reconociéndole la categoría que le da el artículo **239** del Reglamento de La Ley de Cooperativas de Honduras. El estado de cuenta certificado junto con los documentos de crédito tiene el carácter de título ejecutivo
- 15. PAGO ANTICIPADO DEL PRESTAMO: EL PRESTATARIO** podrá realizar pagos anticipados parciales o totales del préstamo, sin que esto represente penalidad alguna para él.



CONTRATO DE PRESTAMO PRENDARIO

- 16. EN CASO DE EJECUCION JUDICIAL: EL PRESTATARIO** se someterá a la competencia del juzgado que corresponda conforme lo establece el Código Procesal Civil.
- 17. REVISIONES: EL PRESTATARIO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a realizar revisiones periódicas en el sistema y aplicaciones disponibles, a fin de verificar que está excluido de listas de seguimiento de actividades tipificadas como delitos de acuerdo a la legislación nacional y/o internacional vigente, que implica la continuidad normal de relaciones crediticias con **LA COOPERATIVA**, también cuando exista riesgo inminente de conocimiento público, por la cual pueda incurrir en insolvencia; así mismo faculta a **LA COOPERATIVA** para dar por terminado el presente Contrato y exigir el pago de los valores, intereses y cargos aplicables a la fecha de cancelación, en caso de que ocurra un evento referido. Así mismo, acepta y entiende que en caso que **LA COOPERATIVA** no desee continuar la relación contractual, comercial o de negocios con **EL PRESTATARIO**, en cumplimiento y atención a sus políticas internas, y con fundamento en la Ley del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento, Resolución SB No.348/27-04-2016, **LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de resolver o rescindir unilateralmente el presente Contrato.
- 18. DE LOS RECLAMOS: EL PRESTATARIO** podrá realizar reclamos cuando se viere afectado sus derechos producto de este Contrato, en primera instancia en el área de Atención al Afiliado en cualquiera de las oficinas de **LA COOPERATIVA**, la cual tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta por escrito y sin costo, de no estar conforme con la respuesta recibida, **EL PRESTATARIO** podrá recurrir ante el **CONSUCOOP**.

SEGUNDO: CONDICIONES ESPECIALES

Por ejecución de préstamo revolvente, del vehículo según Marca XXXXXXXXX, Modelo, _XXXXX, AñoXXXXX, Placa XXXXXX traspaso a favor de **LA COOPERATIVA**, más Aval (es) solidario(s) XXXXXXXXXXXXX, con DNI No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y de este domicilio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y _XXXXXXXXXXXXXXXXX con DNI No. _XXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y de este domicilio _XXXXXXXXXXXXXXXXX, quienes expresan por medio del presente Contrato, que se constituyen en aval (es) solidario (s).

TERCERO: MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES: LA COOPERATIVA informara al **PRESTATARIO**, previo a su aplicación, cualquier modificación de las condiciones contractuales pactadas en el presente Contrato, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario, a que la reforma entre en vigencia y en la forma prevista en los contratos; la cual puede consistir en avisos escritos al domicilio, comunicados por medio de televisión, radio, periódicos, mensajes electrónicos (correo, WhatsApp), o avisos en los tableros informativos de nuestras oficinas / filial y pagina web <https://coopclaret.hn>; Si el **PRESTATARIO** no está de acuerdo con las modificaciones del contrato podrá dar por finalizado el mismo, cancelando el saldo adeudado en su totalidad más otros intereses o recargos que existan a la fecha de la cancelación. Lo anterior no será aplicable cuando la modificación contractual sea favorable al **PRESTATARIO**.

CUARTO: LOS CONTRATANTES DECLARAN: Estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y se obligan a cumplirlo fielmente.

Para constancia suscribimos el presente Contrato, en Tela, Atlántida, a los _XXXXXXXX (X) días del mes de XXXXXX del año XXXXXXXXXXXX (XXXX).



CONTRATO DE PRESTAMO PRENDARIO

NOMBRE DEL AFILIADO

DNI No.

Prestatario

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX DNI

No. XXXX-XXXX-XXXXX

Representante Legal

NOMBRE DEL AVAL

DNI No.

AVAL SOLIDARIO

NOMBRE DEL AVAL

DNI No.

AVAL SOLIDARIO

BORRADOR SIN VALIDEZ